

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Adjudica para su tercer año de ejecución, convenios celebrados en la Convocatoria 2019 del Programa Tránsito a la Vida Independiente.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°0010, de fecha 03 de enero de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las Bases Técnicas-Administrativas de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, rectificadas mediante la Resolución Exenta N°0092, de fecha 25 de enero de 2019.
2. Que, la Resolución Exenta N°0400, de fecha 04 de abril de 2019, adjudicó, declaró no adjudicados y en lista de espera los proyectos postulados a la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
3. Que, la Resolución Exenta N°0846, de fecha 15 de mayo de 2019, aprobó procedimiento de supervisión de proyectos y/o convenios de transferencia de recursos del Servicio Nacional de la Discapacidad, el que define las Orientaciones Técnicas entre los instrumentos que rigen la ejecución de los proyectos adjudicados mediante convocatorias, concursos y/o cualquier otro proceso diseñado para el financiamiento de proyectos.
4. Que, la Resolución Exenta N°1383, de fecha 07 de junio de 2019, aprobó las Orientaciones Técnicas para la ejecución de proyectos adjudicados en la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.

- Que, la Resolución Exenta N°0757, de fecha 06 de mayo de 2019, declaró desistidos proyectos adjudicados por Resolución Exenta N°0400, de 2019, y readjudicó recursos a proyectos en lista de espera, modalidades individual y colectiva, de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- Que, la Resolución Exenta N°2307, de fecha 11 de noviembre de 2019, adjudicó recursos a proyectos en lista de espera de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- Que, la Resolución Exenta N°3260, de fecha 20 de noviembre de 2020, aprobó las Orientaciones Técnicas para la Continuidad de Recursos de proyectos en lista de espera, adjudicados en la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, para su segundo año de ejecución.
- Que, la Resolución Exenta N°3519, de fecha 10 de diciembre de 2020, adjudicó y declaró no adjudicados para su segundo año de ejecución, convenios celebrados en la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- Que, la Resolución Exenta N°3578, de fecha 08 de noviembre de 2021, aprobó las Orientaciones para la Continuidad de Recursos de proyectos en lista de espera, adjudicados en la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, para su tercer año de ejecución.
- Que, en razón de lo expuesto, procede identificar los convenios celebrados de la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, que cumplen con las condiciones para su tercer año de ejecución.

RESUELVO:

- ADJUDÍCANSE**, en el marco de la Segunda Convocatoria del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, y para el financiamiento de su tercer y último año de ejecución, los proyectos indicados en el siguiente cuadro:

PROYECTOS ADJUDICADOS

Nº	Región	Ejecutor	Monto aprobado para tercer año de ejecución	Modalidad	Puntaje obtenido
1	Valparaíso	Nataly Maureen Salfate Puentes	\$3.592.000	Individual	20
2	Valparaíso	Luisa Gisele Montoya Lara	\$5.465.004	Individual	22
3	Maule	Valeria Andrea Riveros Agurto	\$9.357.120	Individual	21
4	Maule	I. Municipalidad de Retiro	\$7.000.000	Colectiva	21
5	Biobío	Nicolás Rodrigo Condeza Matamala	\$3.610.000	Individual	22
6	Los Lagos	Sergio Enrique Garcés Antecao	\$1.500.000	Individual	24
7	Los Lagos	María Paz Martínez Vásquez	\$3.000.000	Individual	24

Nº	Región	Ejecutor	Monto aprobado para tercer año de ejecución	Modalidad	Puntaje obtenido
8	Magallanes	César Gabriel Muñoz Andrade	\$3.612.000	Individual	23
9	Metropolitana	Tatiana Alejandra Inostroza Inostroza	\$3.600.000	Individual	23
10	Metropolitana	Carolina Pérez Carvallo	\$3.600.000	Individual	23
11	Los Ríos	Karina Angélica Pereira Carimán	\$3.600.000	Individual	23

2. **EMÍTANSE** las resoluciones exentas que aprueben el tercer y último año de financiamiento para los proyectos adjudicados, individualizados en el resuelvo precedente.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.
4. **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico y por la Dirección Regional respectiva a los ejecutores adjudicados, informando el hito de emisión de las resoluciones que aprueban los recursos de continuidad.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591, programa público Tránsito a la Vida Independiente, del presupuesto del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

